

PESQUERA MARCHENA S.A.

EXPEDIENTE

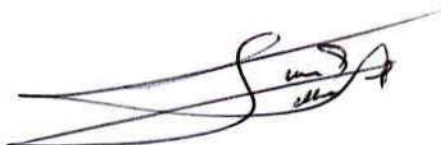
SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PESQUERA MARCHENA S.A.

EN GUAYAQUIL, A LOS TREINTA DÍAS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE A LAS TRECE HORAS EN LAS OFICINAS UBICADAS EN COLOMBIA 101 Y LA RIA, SE REÚNE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PESQUERA MARCHENA S.A.

1. LISTA DE ASISTENCIAS;
2. COPIA DEL ACTA DE LA SESIÓN, CERTIFICADA POR JUAN VILLAO YUNGAICELA – SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA; Y
3. VARIOS.

GUAYAQUIL, 30 DE MARZO DEL 2015

LO CERTIFICO,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Juan Villao Yungaicela', written over a horizontal line.

JUAN VILLAO YUNGAICELA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

EXPEDIENTE DEL:

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PESQUERA MARCHENA S.A. EFECTUADA EL 30 DE MARZO DEL 2015

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LAS TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL DOS MILQUINCE, EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑÍA UBICADAS EN COLOMBIA 101 Y LA RIA, SE REÚNE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PESQUERA MARCHENA S.A., PARA CUYO EFECTO EN ATENCIÓN CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 11 DEL REGLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES, EL SECRETARIO PROCEDE A FORMAR LA LISTA DE ASISTENTES A LA PRESENTE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, CONTÁNDOSE CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: **1)** LA COMPAÑÍA NATURISA S.A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO SOLA MEDINA, PROPIETARIA DE NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO (9'973.174) ACCIONES Y; **2)** ROSA DE LOURDES OTERO GARCIA, PROPIETARIA DE VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS (26.826) ACCIONES; POR LO QUE SE ENCUENTRA REUNIDA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA QUE ES POR LA SUMA DE UN CUATROCIENTOS MIL (400.000,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. LOS ACCIONISTAS PRESENTES RESUELVEN POR UNANIMIDAD INSTALARSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑÍA, ACTUANDO COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA EL SEÑOR FRANCISCO SOLA MEDINA, Y COMO SECRETARIO AD-HOC DE LA MISMA EL SEÑOR JUAN VILLAO YUNGAICELA, QUIEN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES, PROCEDE A CONSTATAR EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, FORMAR EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE JUNTA, CON LOS DOCUMENTOS DE LEY. EL PRESIDENTE SEÑALA QUE EL OBJETO DE LA REUNIÓN ES EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- CONOCER LOS INFORMES DE ADMINISTRADORES, AUDITORES EXTERNOS Y COMISARIO RELATIVOS AL EJERCICIO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014.**
- 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL ANUAL, ESTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, REFERENTE AL INDICADO EJERCICIO ECONÓMICO.**
- 3.-DESIGNAR DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA.**

LOS ACCIONISTAS PRESENTES RESUELVEN POR UNANIMIDAD APROBAR EL ANTERIOR OBJETO DE LA SESIÓN SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

INMEDIATAMENTE SE PASA A CONSIDERAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RESPECTO DE LOS INFORMES DE ADMINISTRADORES, AUDITORES EXTERNOS Y COMISARIO DE LA COMPAÑÍA; SE PROCEDE POR SECRETARÍA A DAR LECTURA A LOS MISMOS, LUEGO DE DELIBERAR SOBRE ESTOS, LA JUNTA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APRUEBA LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ADMINISTRADORES, AUDITORES ASÍ COMO EL DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA, RESPECTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014.

LA JUNTA DE ACCIONISTAS PASA A CONSIDERAR EL SEGUNDO PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE AL BALANCE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, Y DEL ESTADO DE LA CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS, REFERENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO POR EL AÑO DOS MIL CATORCE.

PESQUERA MARCHENA S.A.

LUEGO DE LAS DELIBERACIONES ESTA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS RESUELVE EN FORMA UNÁNIME DE VOTOS, APROBAR EL BALANCE GENERAL ANUAL, ASÍ COMO EL ESTADO DE LA CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LA SOCIEDAD, RELATIVOS AL EJERCICIO ECONÓMICO POR EL AÑO DOS MIL CATORCE, RESULTADO QUE SE REFLEJA EN EL BALANCE CON UNA PÉRDIDA CONTABLE DE \$ 55.495,93.

EL PRESIDENTE INFORMA A LA SALA QUE LA EMPRESA EN EL AÑO 2014 NO HA TENIDO ACTIVIDAD ECONÓMICA NORMAL Y QUE SUS OPERACIONES SOLO SE HAN BASADO EN EL ALQUILER DE UNA PROPIEDAD DEDICADA A LA ACTIVIDAD CAMARONERA QUE HA REPRESENTADO LA UNICA FUENTE DE INGRESOS DEL AÑO.

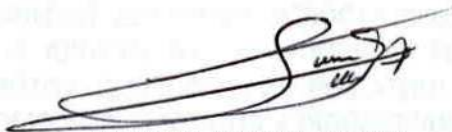
ASI MISMO EL PRESIDENTE DE LA EMPRESA MANIFIESTA QUE LA COMPAÑÍA HA CUMPLIDO CON TODOS SUS PROCEDIMIENTOS Y OBLIGACIONES PERTINENTES EN LO CONCERNIENTE A PRESENTAR LA INFORMACIÓN A LOS ORGANISMOS DE CONTROL CORRESPONDIENTE, PARA LO CUAL SOLICITA A LA SALA SU PRONUNCIAMIENTO.

CONSIDERADO EL PUNTO, LOS ACCIONISTAS RESUELVEN POR MAYORÍA ABSOLUTA APROBAR EL INFORME DEL PRESIDENTE Y LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTA JUNTA

FINALMENTE SE CONSIDERA EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTO ES LA DESIGNACIÓN DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA, PARA LO CUAL SE PRESENTARON A LA SALA VARIOS NOMBRES, LUEGO DE LAS LIBERACIONES SE DESIGNA, POR UNANIMIDAD DE LOS VOTOS DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES, PARA COMISARIO DE LA COMPAÑÍA AL SEÑOR ECONOMISTA MAURICIO MIRANDA MALO, A QUIEN SE DEBERÁ COMUNICAR SOBRE SU DESIGNACIÓN, PARA LA RAZÓN DE SU ACEPTACIÓN O EXCUSA RESPECTIVA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO SOBRE EL CUAL TRATAR, EL PRESIDENTE CONCEDIÓ UN MOMENTO DE RECESO PARA LA REDACCIÓN DE ESTA ACTA. HECHO LO CUAL ES REINSTALADA LA SESIÓN CON LOS MISMOS ACCIONISTAS Y PERSONAS PRESENTES AL INICIO, PROCEDIÉNDOSE A LA APROBACIÓN DEL ACTA SIN NINGÚN TIPO DE MODIFICACIÓN, POR LO QUE EL PRESIDENTE DE LA JUNTA LA DECLARA CONCLUIDA Y LA LEVANTA A LAS CATORCE HORAS CINCUENTA MINUTOS FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS SEÑORES ACCIONISTAS, Y/O SUS REPRESENTANTES, CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO QUE CERTIFICA. F). FRANCISCO SOLÁ MEDINA – PRESIDENTE DE LA JUNTA; F). JUAN VILLAO YUNGAICELA – SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA; F) P. / NATURISA S.A. – FRANCISCO SOLÁ MEDINA – ACCIONISTA; F) ROCIO DE LOURDES OTERO GARCÍA – ACCIONISTA.

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA MISMA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA Y A LA QUE ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.



JUAN VILLAO YUNGAICELA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA